



Bogotá D.C. **24 ENE 2024**

Oficio No. **24-4-00501**

Señora:
CATALINA SILVA ARDILA.
CL 98 22 64 OF 416
Email: parchegglogciaadmon@gmail.com
Teléfono: 317 641 5286
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000012 del 05 de enero de 2024.

ASUNTO: Información Uso de Suelo.

Cordial Saludo:

En atención a su consulta de la referencia y dentro del marco y términos establecidos en los artículos 14 (30 días hábiles) y 28 de la Ley 1437 de 2011, me permito informarle lo siguiente:

Para comenzar es menester aclarar que el concepto de Uso de Suelo es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. **La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario** y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

De acuerdo a lo anterior el concepto que usted anexa al comunicado no es una autorización para el uso, sino que, se trata de un comunicado en el que se le informa que el uso mencionado es permitido, no obstante, en el mismo concepto se menciona la Licencia de Construcción Res No. 03-2-0233 por medio de la cual se aprobó el Uso de Suelo "PARQUEADERO" y es esta Licencia con Resolución 03-2-0233 la que deberá adjuntar a la solicitud que usted menciona.

Para finalizar, la información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 y a quien debe dirigir su petición.

Atentamente

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.F.
Revisó: C.C.

